

Urbanística (Planta Baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10155 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UA 6.2 del P.E.R.I. del Algar.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 26 de mayo de 2008, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 6.2 del P.E.R.I. del Algar, presentado por Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 13 de junio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10156 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación n.º 2.2 del P.E.R.I. del Algar.

Expte. GERP2006/23

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha cuatro de julio de 2008, se aprueba definitivamente el Proyecto

de Reparcelación de la unidad de de actuación n.º 2.2 del P.E.R.I. del Algar, presentado por Costa Cartago, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta Resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de Dos meses, ante este Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 14 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

10159 Aprobación inicial el cambio de sistema, Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 1.1 de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintitrés de junio de dos mil ocho, se aprueba inicialmente el cambio de sistema, Programa de Actuación, Proyecto de Reparcelación y Convenio Urbanístico para el desarrollo y ejecución de las obras de urbanización de la U.A. n.º 1.1 de Santa Ana, presentado por don Clemente Williams García de la Riva y la sociedad Cesamur, S.L.

Dicho acuerdo y los correspondientes proyectos, quedan sometidos a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ Ronda Ciudad de la Unión nº 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena 14 de julio de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.